



**SECRETARÍA GENERAL**

**Oficio CIRCULAR SG/19/2020**

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2020.

**C. REPRESENTANTES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN LAS ENTIDADES,**

Presente.

Con el propósito de evitar retrasos en la atención de sus peticiones, les informamos que todas las solicitudes de ampliaciones y/o adecuaciones presupuestales deberán ser dirigidas a la Lic. María de los Angeles Arellano Sánchez, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto, en razón de ser la Unidad Administrativa responsable del control del presupuesto de nuestra Institución.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 25 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria y al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Asimismo, les reiteramos los procedimientos contenidos en el comunicado de presupuesto autorizado 2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y el oficio circular No. SG/01/2020 del 14 de febrero del 2020.

Sin otro particular y en espera de contar con su apoyo, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Lic. Héctor Rodríguez Salas**  
Secretario General

**Atentamente**

**Mtro. Martín Careaga Olvera**  
Coordinador General de Delegaciones

- c. c. p. Lic. María de los Angeles Arellano Sánchez, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto. Presente.
- c. c. p. Lic. Juan Bosco García Galán, Director General de Administración. Presente.
- c. c. p. Mtro. José Alberto Serrano Moya, Director de Control y Seguimiento de la CGD. Presente.
- c. c. p. Jefe de Departamento de Administración en las Entidades. Presente.

